



Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2013.

NUM 924 / (sección B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales 2013.
- 2) La necesidad de Adquirir 5 Corderos para la recepción de corredores de la 9ª versión de la Carrera Automovilística "KARUKINKA"
- 3) Las excepciones a la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO

1º AUTORIZÁSE la compra de Corderos a **SWANHOUSE S.A.**, RUT 96.663.490-1, por un monto de \$229.200 (doscientos veintinueve mil doscientos pesos) Exento de IVA, mediante Trato Directo, orden de compra electrónica N° 3866-209-SE13 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde